



MES DE LA MUJER MES DE LA IGUALDAD 2022 (DEL 1 AL 31 DE MARZO)

Dentro del “Mes de la Mujer – Mes de la Igualdad” y con motivo de la Celebración del 8 de Marzo, “Día Internacional de la Mujer”, se convoca el **3^{ER} Concurso de TIKTOK “Alameda por la Igualdad”**, siendo las bases las siguientes:

1.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es hacer que los jóvenes de nuestro municipio se informen y reflexionen sobre: la igualdad de género, las relaciones afectivas sanas entre mujeres y hombres, el rechazo y la prevención de la violencia de género, la diversidad lingüística, religiosa, sexual, cultural, etc.

Para ello se concederán tres premios a tres obras audiovisuales realizadas a través de la aplicación TikTok sobre la temática ya descrita. Éstos serán elegidos por un jurado entre todas las propuestas que cumplan los requisitos de inscripción y presentadas dentro plazo.

2.- Requisitos de acceso.

Podrán participar todas aquellas obras en las que intervenga, al menos, una persona que resida en Alameda de la Sagra.

3.- Plazo de entrega vídeos.

El plazo de entrega será hasta el 21 de marzo 2023.

4.- Normas de participación.

a) Imprescindible que la temática se ajuste a las bases del concurso, dándole el enfoque de igualdad que se quiera.

b) La duración máxima de los trabajos será de 1 minuto.

c) Cada autor/a solo podrá presentar una obra.

Para participar, debes hacer un vídeo en la plataforma TikTok, no es necesario que lo pongas público, porque deberás mandarnos el vídeo a bienestarsocial@alamedadelasagra.es, si quieres hacerlo público debes poner el hashtag #alamedaporlaigualdad, cada autor/a deberá rellenar un formulario de inscripción que podrá solicitar tanto por correo electrónico a bienestarsocial@alamedadelasagra.es o en el edificio Anexo al Ayuntamiento (antiguo consultorio).





**MES DE LA MUJER
MES DE LA IGUALDAD 2022
(DEL 1 AL 31 DE MARZO)**

5.- Participación y Autorización legal (Aparición de menores).

En caso de que el/la participante se trate de un menor de edad, o que aparezcan en los vídeos menores de edad, será necesario cumplimentar por parte del padre, madre o tutor/a legal, la autorización correspondiente. Ésta se puede solicitar en el edificio Anexo al Ayuntamiento (antiguo consultorio), o por correo electrónico a bienestarsocial@alamedadelasagra.es

Cada participante se hace responsable de que el contenido de su obra respete los derechos de propiedad vigentes, así como que cumple las disposiciones legales expuestas en nuestro código civil y penal.

El Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, no se hace en ningún caso responsable del contenido de las obras que entren a concurso.

6.- Aceptación de las bases.

La participación en el **3^{ER} Concurso de TIKTOK "Alameda por la Igualdad"** a través de su formulario de inscripción implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución, por parte de la organización, de cualquier problema no previsto en las mismas.

Para cualquier duda respecto a estas bases o las formas de participación en el concurso, llamen al teléfono del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra 925500181, diríjense al edificio Anexo al Ayuntamiento o al correo electrónico bienestarsocial@alamedadelasagra.es.

Las obras audiovisuales presentadas sólo podrán realizarse a través de la aplicación TikTok.

7.- ¿Quién puede participar?

Todas aquellas personas a partir de 10 años. Os recordamos que será necesaria, cuando participen menores, la autorización ya indicada en las presentes bases (Base 5).

8.- Premios.

- **1^{er} Premio en metálico de 80,00 €.**
- **2^o Premio en metálico de 60,00 €.**
- **3^{er} Premio en metálico de 40,00 €.**

9.- Fallo.





MES DE LA MUJER MES DE LA IGUALDAD 2022 (DEL 1 AL 31 DE MARZO)

El jurado dará a conocer los trabajos ganadores a lo largo del mes de marzo de 2023.

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra y estará compuesto por representantes del ámbito artístico, institucional, así como especialistas en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Los criterios de valoración de las propuestas serán:

1. El mensaje que el/la participante transmite con su obra.
2. La creatividad y originalidad.
3. La ejecución de la misma.

10.- Comunicación de los ganadores.

El fallo del jurado se hará público en las Redes Sociales y página web del Ayuntamiento. Los/las participantes y/o sus representantes legales dan su entero consentimiento para que esta información aparezca en la página web y en los medios de comunicación.

La Organización enviará igualmente una comunicación a los ganadores.

11.- Exhibición de las obras.

La participación en el concurso implica la cesión al Ayuntamiento de Alameda de la Sagra de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

La organización se reserva el derecho de exhibir las obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estime más oportunas. Toda la obra que sea aceptada en el concurso pasa a ser posesión del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.

Asimismo, los/las participantes y sus representantes legales consienten automáticamente, al participar en el presente concurso a la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, de la obra y autor/a en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.





**MES DE LA MUJER
MES DE LA IGUALDAD 2022
(DEL 1 AL 31 DE MARZO)**

12.- Descalificación.

El Ayuntamiento de Alameda de la Sagra se reserva el derecho a no aceptar las solicitudes presentadas por aquellos participantes en el concurso, cuyos datos sean inexactos, no hayan presentado los formularios requeridos, no se adapten al espíritu de concurso o atenten contra los usos y buenas costumbres.

13.- Responsabilidad.

El Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases del presente concurso en cualquier momento o incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a los concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto a través de las redes sociales de las que dispone.

Lo/as participantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada; en todo caso, los organizadores no comprueban la autenticidad de la misma y declina, por tanto, cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades.

14.- Cesión de derechos.

Al participar en el concurso, el/la candidata/a afirma que su obra es un trabajo original e individual, que él o la participante es el/la único/a propietario/a del trabajo y que ningún tercero es propietario/a, ni tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada.

Los/as participantes eximen de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

En Alameda de la Sagra a 09 de febrero de 2023.

FDO.: EL ALCALDE-PRESIDENTE

RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR

(firma electrónica al margen)

